



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 de junio de 2023
Ejecutivo con garantía real N° 11001400300220220115200

En atención a la solicitud elevada por la demandante en lo referente a desistir la ejecución sobre el demandado RIVERA DAZA FREDY, se observa que a la fecha el demandado no se ha vinculado al presente proceso y pese a que se decretó medida cautelar dentro del expediente, la misma recae sobre el bien inmueble objeto de gravamen hipotecario, en consecuencia, este despacho,

RESUELVE,

Tener por desistida la presente ejecución en contra del demandado RIVERA DAZA FREDY, colorario, se continuará el trámite en contra de la demandada Diana Fernanda Guerrero Candela.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 05 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario